

29-04-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

e.f.

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES |
| R E C I B I D O |

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO LA CORPORACION DE LIBERTADES CIUDADANAS

DECRETO EXENTO Nº 456

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2009

| | |
|--------------------------------------|-------|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| R E C E P C I O N | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| DEDUC. DTO. | |

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley Nº19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; ley 20.314 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 publicada en el D.O. el 12 de diciembre de 2008; Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 del presupuesto anual para el Ministerio Secretaría General de Gobierno; Art. 105 y siguientes del D.S. 250, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004; Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986, la Resolución Exenta Nº 272/2119 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la Resolución Exenta Nº 272/53 de Fecha 29 de Enero de 2009, ambas de este Ministerio; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta Nº 272/2119 se ordeno un llamado público para participar en el servicio denominado "Diseño e Implementación de un Modelo Metodológico que Active a la Diversidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el proceso de Constitución de los Consejos de Sociedad Civil en los Ministerios de la Administración del Estado", de acuerdo a los requisitos señaladas en las bases.

Que con fecha 26 de Enero de 2009 el comité de evaluación y técnica concluyo que la oferta presentada por la Corporación de Libertades Ciudadanas cumplía con las especificaciones técnicas y financiera, y se adjudicó por Resolución Exenta Nº 272/53 de fecha 29 de Enero de 2009.

Que el subtítulo 24 ítems 03, asignación 318 del Presupuesto vigente del Sector Público cuenta con recursos disponibles para financiar este servicio.



DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato celebrado el día 20 de Marzo de 2009 entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno R.U.T 60.101.000-3 representado por su Subsecretario don Nefalí Carabantes Hernández, Rut N° 8.827.685-k, ambos domiciliados en Palacio de La Moneda y la Corporación de Libertades Ciudadanas., Rut 74.061.900-4, representada por don Adolfo Gustavo Castillo Díaz, cedula de identidad N° 8.412.030-8 ambos domiciliados en Providencia N° 365, oficina 41, comuna de Providencia.

2.- **PÁGUESE** a la Corporación de Libertades Ciudadana la suma de \$ 50.952.156.- (cincuenta millones novecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos), que se cancelará de la siguiente forma:

a) Primera cuota: Por un monto de \$ 25.476.078 (veinticinco millones cuatrocientos setenta y seis mil setenta y ocho pesos), equivalente al 50% del valor total de los servicios, que será pagada a la Corporación, previa aprobación por parte del Ministerio, de la cabal y satisfactoria entrega del primer informe considerado en la cláusula Sexta del presente contrato.

b) El 50% restante será dividido en 4 cuotas: 3 de ellas por la suma de \$6.000.000, (seis millones de pesos) cada una, pagadas a la Corporación previa aprobación, por parte del Ministerio, de la cabal y satisfactoria entrega de los informes números 2, 3 y 4, respectivamente, mas productos emanados y comprometidos por la Corporación en esas fechas; y, una última cuota de \$ 7.476.078.- (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil setenta y ocho pesos), que será pagada, previa aprobación por parte del Ministerio, de la cabal y satisfactoria entrega del informe N° 5 y productos emanados y comprometidos y previa entrega de la boleta o factura correspondiente de acuerdo a las modalidades, plazos y condiciones señaladas en el contrato aprobado por este acto.


3.- **DESÍGNASE** a la División de Organizaciones Sociales como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel del contrato aprobado en este acto.

4.- **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado al subtítulo 24, ítem 03, asignación 318, del Presupuesto vigente del Sector Público.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"




CAROLINA TOHA MORALES
MINISTRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Dirección DOS, Depto Administración DOS, Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación, Unidad de Auditoría.